

Don Ricardo García Mallebrera.
 Don Isidoro Hidalgo Barras.
 Don José Luis Cabezas Esteban.
 Don José Ramón López-Fando Reinaud.
 Don Pedro González Poveda.
 Don Casimiro Álvarez Álvarez.
 Don José Malpartida Morano.
 Don Santiago Pérez Legasa.
 Don José María Ramos Aguado.
 Don Francisco Trujillo Mamely.
 Don Luis Fernando Gómez Vizcarra.
 Don Benigno Varela Autrián.
 Don Jaime Rouanet Morcardó.
 Don José Luis Pérez Hernández.
 Don Antonio Martí García.
 Don Víctor Fuentes López.
 Don Antonio Cano Mata.
 Don Joaquín Delgado García.
 Don Antonio de Oro López.
 Don Carlos Onecha Santamaría.
 Don José Fernández Pastor.
 Don Andrés Márquez Aranda.

Los aspirantes aprobados incluidos en la anterior relación deberán presentar en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que se refiere la norma primera de la Orden de convocatoria y que son los siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- 2.º Testimonio notarial de título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificado expedido por un Médico Forense en la que se acredite la aptitud física del interesado.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y civil, expedida por la Autoridad Municipal de su domicilio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se aplaza la fecha de celebración de los exámenes para el concurso-oposición para provisión de una vacante de Capataz de Brigada.

Aplazada la fecha del comienzo de los ejercicios para provisión de una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de Camineros de esta Jefatura, se convoca nuevamente a los interesados relacionados en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo del corriente año y en el de la provincia de fecha 17 del citado mes y año para que se personen en el local de estas oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, Colón, 69, los días 28 y 29 del actual mes de agosto, a las once horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 7 de agosto de 1963.—5.776.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 3 de agosto de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 36 plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, Jefes de Negociado de segunda clase, dotadas con el haber anual de 18.240 pesetas y dos pagas extra-

ordinarias, de acuerdo con los artículos 16, 17, 18 y 19 del vigente Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto de 5 de abril de 1940, «Boletín Oficial del Estado» número 111), modificado por Decreto de 21 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 63) y por Ley 87/1962, Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para proveer 36 plazas de Ayudantes terceros, equiparados a Jefe de Negociado de segunda clase, en la Escala de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional.

Todas ellas están dotadas según el presupuesto vigente con el haber anual de 18.240 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Para tomar parte en las oposiciones se precisa ser español, tener más de dieciocho y menos de treinta y cinco años al expirar el plazo señalado para la presentación de instancias, ser apto para el Servicio Militar, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, poseer el título de Bachiller y cumplir las condiciones consignadas en uno de los apartados A) o B) siguientes:

A) Tener aprobadas en una Facultad de Ciencias, Escuela de Ingenieros u otro Centro oficial, en que tales asignaturas se cursen con similar extensión, el Análisis Matemático, Geometría Métrica y Geometría Analítica de los planes antiguos de enseñanza de la licenciatura de Ciencias o bien las asignaturas equiparables a ellas en los planes de enseñanza actuales.

B) Ser Informador de Meteorología, Especialista del Ejército del Aire, en activo o licenciado, y haber prestado servicio como tal durante dos años al menos con informe favorable. Los que cumplan estos requisitos tendrán que aprobar para ser admitidos a la oposición un examen práctico y teórico de Matemáticas a que serán sometidos previamente por el Tribunal de esta oposición, con arreglo al cuestionario que se inserta entre los de esta convocatoria.

Art. 3.º Todos los que aspiren a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en uno de los apartados A) o B) del artículo segundo, además de las condiciones que establece dicho artículo para todos los opositores.

Art. 4.º Antes de comenzar la oposición los aspirantes entregarán a la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional 100 pesetas en concepto de derechos de examen y dos fotografías recientes, de frente y descubiertas, en tamaño carnet.

Art. 5.º Para comprobar que los aspirantes son aptos para el Servicio Militar, todos los que no sean militares en activo serán sometidos a reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire antes de comenzar la oposición.

Art. 6.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, así como la de los miembros del Tribunal que juzgará la oposición, el cual será nombrado con arreglo al artículo 18 del Reglamento del Servicio. Igualmente se harán públicos el lugar, fecha y hora del reconocimiento médico, así como los del examen previo de Matemáticas de los opositores Informadores de Meteorología, Especialistas del Ejército del Aire. Dicho examen se celebrará quince días, por lo menos, después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 7.º Terminado este examen se hará público su resultado y los aprobados se incorporarán al resto de los opositores.

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios, que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento vigente.

1.º Traducción de un párrafo de un libro o revista de Meteorología en uno o varios de los idiomas alemán, inglés, francés o italiano, a elección del aspirante. Para la práctica de este ejercicio se podrán utilizar diccionarios.

2.º Composición castellana sobre algún punto de un tema de Geografía, Cosmografía o Física, sacado a la suerte de los cuestionarios correspondientes. Duración del ejercicio, una hora.

3.º Geografía Astronómica y Física y elementos de Geografía Política: Desarrollo por escrito de un tema sacado a la suerte del correspondiente cuestionario. Duración máxima del ejercicio, tres horas.

4.º Física general. Consta este ejercicio de dos partes:

a) Ejercicio práctico: Resolución de tres problemas sacados a la suerte entre los que proponga el Tribunal. Duración, cuatro horas.

b) Ejercicio teórico: Desarrollo oral, en dos horas como